

2014



JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO

SECCIÓN: SECRETARÍA AUXILIAR DE
CONFLICTOS COLECTIVOS Y
REGISTROS.

EXPEDIENTE: 1168/2013.
EMPLAZAMIENTO A HUELGA

ASUNTO: COMPARTECENCIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las doce horas del día cinco de marzo del año dos mil catorce, ante los CC. Miembros que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y ante su Secretario General que autoriza y da fe, comparecen por una parte los CC. **JOSE ANTONIO RIVERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y POR LA OTRA PARTE COMPARCEN EL C. LIC. DANIEL JIMENEZ ARANGO, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA, CON EL OBJETO DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE: SE DECLARO ABIERTA LA AUDIENCIA.** Y en uso de la palabra los comparecientes conjuntamente manifestaron: Que con la finalidad de **adicionar** el convenio que resolví sobre el emplazamiento a huelga realizado por el **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA**, a la UABJO, de fecha primero de febrero del año en curso, ambas partes denunciamos las siguientes: - - - - -

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA: Ambas partes se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad con la que se ostentan para todos los efectos legales. - - - - -

SEGUNDA: Las partes acuerdan que con el propósito de generar un reconocimiento al esfuerzo y dedicación desarrollado por el personal jubilado en su vida laboral activa a favor de la UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA, se le otorga **UN BONO ANUAL** de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al personal jubilado perteneciente al STEUABJO, pagaderos en la segunda quincena del mes de junio, sin que dicha prestación sea transferible a terceros por ningún motivo. - - - - -

TERCERA.- Ambas partes denuncian el presente convenio y pedimos que, se apruebe en todas y cada una de sus partes por no contener clausula alguna contraria al derecho, a las buenas costumbres ni implica renuncia de derechos, solicitando se eleve a la categoría de laudo y condene a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar con la autoridad y eficacia de la cosa juzgada. - - - - -

LA JUNTA ACUERDA. Visto lo manifestado por los comparecientes se les dice que tan luego sean protestados en términos de Ley, les sean tomadas sus generales y ratifiquen el presente convenio se acordará lo procedente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Impuestos del acuerdo anterior los comparecientes dijeron: QUEDAR

ENTERADOS. En seguida y en cumplimiento al acuerdo que antecede, estando presente el C. JOSE ANTONIO RIVERA RAMOS, CON EL CARÁCTER CON QUE COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO EL C. LIC. DANIEL JIMENEZ ARANGO, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA. En seguida fue protestado el C. JOSE ANTONIO RIVERA RAMOS, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar, haciéndole saber que el código penal vigente en el estado castiga con pena de prisión y multa a las personas que se conducen con falsedad. En seguida por sus generales el C.P JOSE ANTONIO RIVERA RAMOS dijo: Llamarlo como ha quedado escrito, ser originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en Unidad Modelo número 39 Primera Sección, Oaxaca, casado de cuarenta y siete años de edad y de ocupación empleado. En seguida estando presente el C. LICENCIADO DANIEL JIMENEZ ARANGO, dijo llamarlo como ha quedado escrito, ser originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Matamoros numero 405 Centro Histórico de esta ciudad, soltero de treinta y cinco años de edad y de ocupación abogado, en seguida conjuntamente los comparecientes manifestaron: Que ratifican en todas y cada una de sus partes el convenio que antecede y para constancia ofrecen firmar al calce y margen de la presente acta. **LA JUNTA ACUERDA.** Vista la ratificación que antecede, se les tiene en este acto a los comparecientes celebrando el presente convenio y toda vez que el mismo no contiene cláusula contraria a la moral, al derecho ni implica renuncia a los derechos de los trabajadores, con fundamento en el artículo 33 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo se aprueba en todas y cada una de sus partes elevándose a la categoría de laudo y condenándose a las partes que lo celebran a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar con la misma eficacia y autoridad de la cosa juzgada. Por último se manda agregar el presente convenio al diverso celebrado el día uno de febrero del año dos mil catorce, para que forme parte del mismo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Impuestos del acuerdo anterior los comparecientes dijeron: QUEDAR ENTERADOS. Con lo que se dio por terminada la presente diligencia, cerrándose el acta que se autoriza. DOY FE. -----

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ MELCHOR

REPRESENTANTE DEL TRABAJO

C. LUIS ENRIQUE CRUZ PASTRANA

C. JOSE ANTONIO RIVERA RAMOS

LIC. DANIEL JIMENEZ ARANGO

REPRESENTANTE DEL CAPITAL

LIC. MARCIAL R. CASTELLANOS C.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. MARCOS RICOY CABALLERO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO: -----

----- C E R T I F I C A : -----

QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CON LA CUAL COTEJE Y COMPULSE COINCIDIENDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA CUAL OBRA EN EL LEGAJO DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGISTROS QUE LLEVA ESTE TRIBUNAL EN EL MES DE MARZO DEL ANO DOS MIL CATORCE, QUE CONTIENE EL CONVENIO CELEBRADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL ANO DOS MIL CATORCE, CELEBRADO ENTRE LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA**, LAS QUE SE EXPIDEN A PETICION DEL C. HIPOLITO AQUILEO SORIANO ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ARRIBA CITADO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO EL DIA DE HOY. CONSTE.-----

OAXACA DE JUAREZ, OAX., CATORCE DE DICIEMBRE DEL ANO DOS MIL VEINTIDOS.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

SECRETERIA
DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGISTROS
LIC. LEOBARDO HERNANDEZ LUIS.